

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Universidad Autónoma de Chiapas a realizar las gestiones necesarias para suspender la fusión de la Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena con el Instituto de Estudios Indígenas, así como a instaurar una mesa de diálogo con la comunidad universitaria con el objeto de proporcionar información adecuada y completa sobre las implicaciones y efectos que supondría dicha fusión, a fin de llegar a un acuerdo, a cargo del diputado Alfredo Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena

Anexo III-1

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SUSPENDER LA FUSIÓN DE LA ESCUELA DE GESTIÓN Y AUTODESARROLLO INDÍGENA CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS INDÍGENAS, ASÍ COMO A INSTAURAR UNA MESA DE DIÁLOGO CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ADECUADA Y COMPLETA SOBRE LAS IMPLICACIONES Y EFECTOS QUE SUPONDRÍA DICHA FUSIÓN, A FIN DE LLEGAR A UN ACUERDO, A CARGO DEL DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, Alfredo Vázquez Vázquez, diputado a la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Universidad Autónoma de Chiapas a que realice las gestiones necesarias para suspender la fusión de la Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena con el Instituto de Estudios Indígenas; así como a instaurar una mesa de diálogo con la comunidad universitaria con el objeto de proporcionar información adecuada y completa sobre las implicaciones y efectos que supondría dicha fusión, a fin de llegar a un acuerdo, lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena (EGAI) es una unidad académica de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) que tiene como misión ser un espacio donde los estudiantes obtengan formación intercultural e interdisciplinaria que les permita desenvolverse como actores de su propio futuro, así como estudiar, interpretar, definir y participar en los procesos de desarrollo.

Algunas de las razones que destacan su relevancia son:

1. Fortalecimiento de la identidad cultural: La EGAI juega un papel fundamental en la preservación, difusión y fortalecimiento de las lenguas, cos-

tumbres y tradiciones de los pueblos indígenas, promoviendo una educación que respete y valore sus culturas. Este enfoque es clave para que las nuevas generaciones indígenas puedan desarrollar su identidad y contribuir al bienestar de sus comunidades sin perder sus raíces.

2. Desarrollo integral de las comunidades indígenas: La escuela no sólo busca la formación académica de sus estudiantes, sino también proporcionarles herramientas y conocimientos para gestionar el desarrollo económico, social y cultural de sus comunidades. Esto les permite ser agentes de cambio dentro de sus localidades y contribuir a su autodesarrollo.

3. Promoción de la equidad educativa: La EGAI brinda a los pueblos indígenas acceso a una educación superior de calidad, lo cual es fundamental en un contexto donde históricamente ha existido una brecha educativa significativa entre las comunidades indígenas y no indígenas. De esta manera, la escuela promueve la inclusión y la equidad en el ámbito educativo.

4. Fomento del liderazgo y la organización comunitaria: Los estudiantes de la EGAI están formados no sólo en conocimientos académicos, sino también en habilidades de liderazgo y organización, lo cual les permite tomar decisiones informadas y trabajar en conjunto con sus comunidades para abordar los problemas locales de manera autónoma.

5. Investigación aplicada a las necesidades indígenas: La escuela se dedica a realizar investigaciones que aborden los problemas específicos de las comunidades indígenas, desde cuestiones sobre el territorio, el medio ambiente, hasta el acceso a servicios básicos y el fortalecimiento de sus sistemas económicos tradicionales.

6. Vinculación con otras instituciones y actores sociales: A través de alianzas estratégicas con otras universidades, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG), la EGAI amplía las oportunidades de desarrollo para los estudiantes y facilita la implementación de proyectos que beneficien a las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional.

Pese lo anterior, el pasado febrero del presente, el Consejo Universitario de la UNACH aprobó la fusión de la EGAI con el Instituto de Estudios Indígenas, creando la nueva Facultad de Ciencias Humanas para el Desarrollo Intercultural Sostenible, proceso de fusión que ha generado gran preocupación en la comunidad académica, especialmente entre los estudiantes, exalumnos y comunidades indígenas que se beneficiaron de este modelo educativo.

Al respecto, de la revisión del archivo periodístico, se observa que un grupo de estudiantes egresados, junto con personal académico y administrativo de la EGAI, juntaron alrededor de 300 firmas exigiendo la no disolución de la Escuela;¹ así como que un grupo de estudiantes interpusieron una demanda de amparo el 24 de febrero de 2025, misma que fue admitida por el Juzgado Primero de Distrito en Chiapas bajo el expediente 370/2025, en contra de la determinación y aprobación de fusionar la EGAI con el Instituto de Estudios Indígenas (IEI) para crear la Facultad de Ciencias Humanas para el Desarrollo Intercultural Sostenible.²

En este sentido, señalan que la información se dio a conocer mediante una publicación en la página web de la UNACH sin que el alumnado, administrativos y docentes fueran tomados en cuenta, por lo que aluden a la omisión de observar el principio de no regresividad, en detrimento del derecho a la educación culturalmente adecuada; así como al principio de legalidad, con la inobservancia del derecho de las personas, pueblos y comunidades indígenas a participar y ser consultados en los asuntos que les afecten, en este caso, la omisión de brindar información adecuada y completa del proceso que se siguió para determinar la fusión de estas unidades académicas, al igual que sus efectos y consecuencias.

No puede soslayarse que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por México en 2007, subraya el derecho de los pueblos indígenas a la educación en su lengua y cultura. De igual forma, la reciente reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, reafirma el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación, por lo que la eliminación de la EGAI, sin consultar adecuadamente a las comunidades indígenas ni respetar sus procesos

históricos, puede interpretarse como un incumplimiento de los compromisos del Estado mexicano respecto a los derechos de sus pueblos originarios.

La actual fusión de la EGAI con el Instituto de Estudios Indígenas se ha llevado a cabo sin una consulta previa y con una falta de información clara hacia la comunidad académica y las organizaciones indígenas. Este vacío en el proceso de toma de decisiones es un reflejo de la desconsideración hacia las necesidades y expectativas de las comunidades afectadas, lo que va en contra de los principios de participación y consulta que deben prevalecer en cualquier determinación que afecte a los pueblos indígenas.

En consecuencia, es necesario que la Universidad Autónoma de Chiapas asuma un compromiso firme con la educación intercultural y respetuosa de los derechos de los pueblos indígenas. La EGAI ha sido un pilar fundamental para la formación de profesionales indígenas que trabajan en el autodesarrollo de sus comunidades, y su desaparición o fusión sin una consulta adecuada podría tener efectos negativos irreversibles para el futuro de la educación indígena en la región. Por ello, es esencial que se tomen medidas para garantizar que la EGAI continúe existiendo como un espacio autónomo y especializado, al servicio de los pueblos indígenas de Chiapas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Universidad Autónoma de Chiapas a que realice las gestiones necesarias para suspender la fusión de la Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena con el Instituto de Estudios Indígenas; así como a instaurar una mesa de diálogo con la comunidad universitaria con el objeto de proporcionar información adecuada y completa sobre las implicaciones y efectos que supondría dicha fusión, a fin de llegar a un acuerdo.

Notas

1 <https://portavozchiapas.com.mx/2025/02/18/preocupa-el-cierre-de-escuela-de-autodesarrollo-indigena/>

2 <https://diariodechiapas.com/ultima-hora/exigen-la-no-disolucion-de-la-egai/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 2 de abril de 2025.

Diputado Alfredo Vázquez Vázquez (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>